SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 11:00).

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Carpeta n.º 786/2017. DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Regulación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido n.º 1219/2017».

(Ingresa a sala una delegación del Colegio de Abogados del Uruguay).

–La Comisión Especial de Deporte tiene el gusto de recibir a los doctores Eduardo Neyra, Damián Diez y Óscar Grecco, representantes del Colegio de Abogados del Uruguay, a efectos de conocer la opinión que tienen sobre el proyecto de ley de Derechos de Admisión y Permanencia en Espectáculos Públicos que está a consideración de esta comisión y también sobre una actividad que organizó el colegio para tratar el tema de la violencia en el deporte.

SEÑOR NEYRA.- Muy buenos días y muchas gracias por la invitación.

Es un gusto para nosotros estar aquí y tener la posibilidad de contribuir desde nuestro punto de vista. Muchas gracias, también, por el material que nos han enviado.

Estoy aquí con dos compañeros de la Comisión de Derecho del Deporte, uno de ellos, el doctor Grecco, muy conocido y con vasta trayectoria en el deporte, principalmente en la Federación Uruguaya de Basketball, y el otro, un abogado joven con una gran inquietud y un fuerte ímpetu para profundizar en estos temas que tanto nos preocupan.

De alguna manera, hemos estado ligados a los cambios que se han producido en los últimos tiempos. Pasamos de tener espectáculos deportivos muy artesanales –como son las cosas en nuestro país– a tratar de insertarnos en una realidad aplicada en otros países desde hace mucho tiempo. Pero, como aquí la mayoría de las cosas llegan tarde, nos ha causado muchas complicaciones.

La admisión es uno de los temas en cuestión y por, cierto, muy importante. Aún estamos dando los primeros pasos, y de manera muy insegura, en cuanto a cómo es su aplicación y qué es lo conveniente y adecuado a nuestra realidad. No podemos olvidar que en este país los deportes que más se han profesionalizado son el fútbol y el básquetbol, pero tienen pocos recursos económicos; y todo eso ha llevado a que dentro del gran marco de la violencia en el deporte los espectáculos y las instituciones que participan en él se organicen de una forma a la que no estaban acostumbrados, que no conocían y reitero, fundamentalmente, sin recursos. Eso lo sabemos todos; somos parte de la sociedad y vivimos el diario acontecer.

Lo que sucede con el derecho de admisión es que desde un principio hubo mucha resistencia, básicamente por mandatos culturales, porque de alguna forma lo que se busca o lo que se intenta es evitar que algunas personas vayan a los espectáculos deportivos. Si bien todos tenemos una idea muy particular al respecto, su aplicación no resulta fácil porque se conjugan una cantidad de circunstancias que van desde lo público hasta lo privado y culturalmente estamos acostumbrados a que lo público predomina. Hoy en día sabemos que la actividad deportiva se desarrolla en el ámbito privado pero con una altísima injerencia del Estado, no solo del Gobierno nacional sino de los gobiernos departamentales.

A continuación quiero ceder la palabra al doctor Diez para que se refiera al proyecto de ley que nos enviaron y quizá podamos aportar algunas ideas. Después de haber estudiado la legislación internacional al respecto, nos dimos cuenta de que es mucho más vasta y que en algunos casos excede largamente el derecho de admisión, así que quizá después de esta reunión nos quedemos con la impresión de que el proyecto de ley abarca poco.

(Ocupa la presidencia el señor senador Pintado).

SEÑOR DIEZ.- Espero que mi aporte sirva para llegar a una solución. Nos hemos abocado al estudio del proyecto de ley sobre el derecho de admisión y vimos que en el actual marco normativo el derecho de admisión no está reglamentado y se entiende que es un desprendimiento del derecho de propiedad que tienen los privados, que deciden quiénes pueden ingresar a determinado establecimiento o espectáculo y bajo qué condiciones. Hasta el momento, esto ocurre primordialmente en espectáculos musicales, actividad nocturna en boliches, etcétera, pero quizá todavía no ha ocurrido del todo en espectáculos deportivos.

Ahora bien, por lo menos de lo que hemos estudiado con respecto al proyecto nos quedan algunas dudas en cuanto a su aplicabilidad, es decir, sobre la manera en que se va a aplicar esta norma. En el artículo 1.º, que define el derecho de admisión, en su párrafo tercero, se establece que el derecho de admisión deberá tener como finalidad primordial impedir el acceso al espectáculo a personas que tengan antecedentes de haber incurrido en cualesquiera de los hechos siguientes. Luego, el literal A), expresa: «Cometer delitos o faltas que tengan directa relación con la naturaleza del mismo». La primera interrogante que nos surge es: ¿de qué manera se aplicará esta norma? Por ejemplo, si tenemos una persona que cometió un delito o una falta en un ámbito deportivo, quiere decir que fue procesada por la Justicia. Según la Ley n.º 17951 de Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, por lo menos se deben tomar medidas cautelares, tales como prohibir el ingreso a los espectáculos deportivos, por un plazo de doce meses, si no tiene antecedentes, y de veinticuatro, en el caso de que los tenga. Supongamos que esa persona después de que fue procesada va a la puerta del estadio y pretende ingresar. En ese caso, ¿se podría aplicar el derecho de admisión o en realidad se trata de un incumplimiento a la ley penal que dispone la no concurrencia y la prohibición de entrada a un espectáculo? A nuestro entender, en este marco se debería aplicar directamente lo dispuesto en la Ley n.º 17951 y no lo que se establece como derecho de admisión. Por tanto, en este caso la que debería actuar sería la fuerza pública, la Policía, la que debería prohibir el ingreso y no el privado, quien en ese caso en realidad no tiene nada que hacer, pues es un tema con la Justicia.

Después, el siguiente literal establece: «B) Comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto». Si alguien tiene un comportamiento violento, en definitiva, estaría quebrantando una disposición que podría ser municipal o nacional. El comportamiento en cualquier ámbito de la sociedad se tiene que regir por determinados parámetros. La pregunta es si en ese caso el privado podría actuar. Sí, puede actuar, porque es un espectáculo organizado de forma privada, pero pensamos que en este caso también la Policía podría actuar y no solamente el privado.

Lo mismo pensamos con relación a los siguientes literales, que hablan de ocasionar graves molestias a otros espectadores y alterar el normal desarrollo del espectáculo.

Básicamente, la duda planteada era si en el caso de una persona que fue penada por la Justicia, es el privado el que debe intervenir. Nosotros creemos que no, sino que debería corresponderle actuar a la Policía por incumplimiento legal.

Más adelante se sigue regulando el derecho de permanencia, lo que de alguna manera es la otra cara del derecho de admisión, pues se habla de que en el caso de que la persona haya incurrido en algunos de los comportamientos de los que habla el artículo 1.º, podrá ser retirada del recinto donde se está efectuando el evento.

Después, en el artículo 3.º, aparece el «Deber de informar», y las condiciones para el derecho de admisión y permanencia que deberán ser informadas en los portales de Internet de los organizadores del espectáculo o en el portal del propio evento en su caso. Aquí no se menciona un

elemento que nos parece importante a raíz de un decreto del Poder Ejecutivo, concretamente, el n.º 387/16, que en su artículo 9.º dispone que el padrón y listado tendrán carácter reservado. Nos llamó la atención porque, a nuestro entender, debería ser una información pública. Si hay una persona que se incluye en un padrón donde se detalla quiénes no podrán ingresar a un espectáculo, la información tendría que ser pública, entre otras cosas, para que la persona pueda recurrir por los medios que se consideren pertinentes. Quizá, dentro del artículo 3.º se debería establecer que esta información va a ser pública.

En cuanto a los recursos, supongamos que a una persona se la incluye en un padrón de prohibición de ingreso a un espectáculo; no sabemos bien de qué manera esta persona debería recurrir, es decir, qué mecanismos tendría para llegar a recurrir en caso de que entienda que no sería pertinente su inclusión porque puede haber algún error. Entonces, aquí tampoco se establece qué mecanismo habría para recurrir, o sea, para dar garantía a todas las personas que entiendan que no deben estar incluidas en esa lista.

En cuanto al derecho de admisión podemos decir que se está aplicando prácticamente en todas las jurisdicciones a nivel de Sudamérica. Sabemos que en la Argentina se está aplicando y para ello recientemente se han aprobado algunas normas. En Chile y Brasil se está aplicando. También podríamos entender que si una persona está impedida de ingresar a un espectáculo deportivo en otro país, tampoco lo pueda hacer aquí. Quizás habría que buscar los mecanismos para hacerlo porque, en principio, estamos en órbitas privadas.

Recientemente se tomó una resolución en la Argentina, a través del Ministerio de Seguridad, el 19 de abril de 2017, por la cual se crea una figura distinta a lo que es el derecho de admisión, pero posiblemente complementaria, que es la restricción de concurrencia administrativa. Dentro del marco de las potestades que se le da al Ministerio de Seguridad, se establece qué personas pueden ingresar o no a espectáculos deportivos. En su artículo 1º se establece lo siguiente: «Instrúyase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS, a establecer quienes son las personas a las que se aplicará la Restricción de Concurrencia Administrativa, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 246/2017, conforme las previsiones de la presente». Este decreto establecía determinado margen de maniobra de la Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.

El artículo 2.º establece: «Se podrá restringir la concurrencia a toda persona que: a) Se encuentre condenada, procesada o con auto de elevación a juicio, o que se encuentre sujeta a suspensión de juicio a prueba, respecto de delitos que hayan sido cometidos en el marco de la Ley N° 23.184, o por cualquier otro delito cometido en el exterior, con motivo u ocasión de un espectáculo futbolístico». Esta ley es muy similar a la n.º 17951 de nuestro país. Esto va un poco en la línea que habíamos marcado en cuanto a que en este caso, si es una persona que ya cometió un delito, está procesada o se la está investigando, en realidad es una restricción que hace la Policía y no el privado.

El artículo sigue expresando: «b) Haber sido condenada por delitos dolosos con pena de reclusión o prisión de más de TRES (3) años.

c) Se encuentre sancionada respecto de una contravención, que haya sido cometida en el marco de un espectáculo futbolístico, ya sea antes, durante o después de la disputa del encuentro o durante las concentraciones o entrenamientos de los equipos.

d) Cuando hubieran tenido conductas violentas contra las personas o las cosas, hayan ingresado a lugares no permitidos, entre otras, dificulten el normal desenvolvimiento de un espectáculo futbolístico, ya sea antes, durante y después de la disputa del encuentro o durante las concentraciones y entrenamientos de los equipos».

Por lo menos aquí hay un derecho de admisión, inclusive, está determinado en la ley de violencia en el deporte, pero no está establecido que si van a las concentraciones o a entrenamientos de los equipos, esto esté incluido dentro del evento deportivo. Por ejemplo, no fue un entrenamiento, pero hace poco sucedió un hecho en un partido de tercera división entre Cerro y Rampla Juniors.

Quizás siendo un poco más abarcativos, no habría dudas de que esas situaciones también serían contempladas.

El artículo 4.º del proyecto de ley a estudio establece: «Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República, y en las Leyes Nos. 19.315, de 18 de febrero de 2015, y 18.315, de 5 de julio de 2008, la seguridad en los espectáculos públicos a que refiere el artículo 1° de esta ley, que se realicen en un recinto privado o público delimitado a tales efectos, será de cargo de las personas físicas o jurídicas encargadas de la organización, promoción y desarrollo de los mismos». No sabemos si será de cargo o se refiere solamente a un aspecto económico u otros aspectos. Es simplemente una consideración.

En definitiva, queríamos marcar estos aspectos que nos dejan algunas dudas en cuanto a cierta aplicabilidad de la norma. Quizás la introducción de una figura como la promoción de concurrencia administrativa puede dar lugar a que la actuación policial en ese caso contemple algunos aspectos que no estarían previstos en el derecho de admisión.

Lo último que queremos marcar con respecto a la violencia en el deporte es que, luego de leer las versiones taquigráficas de lo expresado por otras personas que concurrieron a esta comisión, todos están de acuerdo con el diagnóstico. Por ejemplo, el sociólogo Bayce hizo referencia a los cuatro estadios y señalaba el caso de una persona que concurría con amigos o con familia a ver a su equipo, el del hincha que ya tenía un grado mayor de fanatismo, el de los barrabravas –cuyos actos son más fanáticos y violentos– y lo que pasa hoy en día que es un crimen organizado, muchas veces de los barrabravas, que utilizan el fútbol como escudo para hacer determinadas actuaciones delictuales.

Siempre se habla de Inglaterra y de cómo solucionó el tema de los *hooligans*. Hemos estudiado el tema y vemos que, en realidad, no hay ninguna medida que se tome por si misma que vaya a solucionar esto. Es decir, por más normativa buena que haya o por más buena intención que tenga la norma, hay un tema de aplicabilidad y de organización, tanto pública como privada, para apoyar el buen objetivo. En Inglaterra no solo consistió en poner cámaras y en tener una buena normativa, sino que hubo una reorganización desde los estadios. Según estudios hechos desde la década de los noventa hasta el presente, se hicieron más de noventa estadios nuevos, se reformaron muchos, está la figura del *steward* –seguramente lo habrán escuchado muchas veces–, que se asimila a lo que sería la seguridad privada, aunque creo que no es lo mismo. En realidad, el *steward* está, por ejemplo, para reordenar muchas veces a la muchedumbre, a la masa dentro del estadio, para calmar a una persona que está excitada. En Inglaterra, para poder llegar a ser un *steward* –es decir, un guardia dentro de un espectáculo deportivo– se necesitan varios meses de preparación y no un simple curso de unas horas. En ese marco, creo que en Uruguay nos está faltando quizás una legislación que contemple más qué potestades tiene una guardia privada dentro de un espectáculo deportivo porque no hay un marco muy certero de qué podría hacer. En realidad, ante un hecho de una persona violenta, un guardia privado no tiene un marco de actuación mucho mayor que cualquier persona en un arresto ciudadano, en un arresto civil. Entonces, creo que esas dudas interpretativas de hasta dónde podría llegar y hasta dónde no es lo que también dificulta el grado de actuación. En el caso de Inglaterra, la Policía nunca se fue de los estadios; siempre los hubo en su interior. Creo que fue gradual su retiro, pero al día de hoy sigue estando.

Tengo un informe breve de Chris Walley, Director de Seguridad en Estadios de la Asociación del Fútbol de Inglaterra, en donde hay una tabla en la que se establece cuál es el número de *stewards* –es decir, de guardias– por policía. Se hace un ratio, que es de un seguridad por cada 250 espectadores, pero por ejemplo establece que en Wembley, que tiene una capacidad para 90.000 personas, habría 1500 *stewards* –es decir, guardias–, 600 policías en total y 200 policías dentro del estadio. En el Arsenal, que tiene una capacidad para 60.000 personas –más o menos la misma que del estadio Centenario–, tiene 800 *stewards*, 200 policías y 100 policías adentro del estadio. Es decir que siempre se está midiendo la guardia privada con la Policía, pero en un marco en donde hay personas exaltadas o violentas, o cometiendo un delito dentro de un estadio, la actuación tendría que ser preceptiva de la Policía. Ahí no puede ir un guardia privado a hacer un arresto de una persona que está cometiendo un delito, que está vendiendo droga o haciendo una rapiña dentro del estadio –como ha pasado–, sino que en ese caso debe actuar la Policía. Esto debe darse con una buena organización, tanto pública como privada, para delimitar bien los marcos de actuación. Por más que esto se haga de

forma aislada, que haya una buena norma o determinados mecanismos, si no está todo bien aceitado no creemos que vaya a haber un gran cambio.

En lo personal, soy optimista. He escuchado a muchas personas decir que la violencia no se puede erradicar, pero yo creo que sí se puede. Generalmente se trata de personas que son conocidas o, por lo menos, están ubicadas y se encuentran en un espacio bastante delimitado –sabemos que están en las tribunas Ámsterdam o Colombes–, en determinado horario y sabemos de qué forma se comportan. Quiere decir que conocemos muchas variables que están a favor de la seguridad pública para que se pueda erradicar a los violentos como se hizo en otras partes del mundo o, por lo menos, limitarlos al mínimo.

Creo que si todo esto se hace de buena manera y con un mecanismo bien aceitado, se puede lograr, pero todas las partes deben estar bien sistematizadas. En definitiva, estas son las apreciaciones que tenía para hacer sobre este tema.

SEÑOR GRECCO.- Comparezco en representación del Colegio de Abogados del Uruguay que integro desde que me recibí y estoy muy orgulloso de hacerlo porque siempre se preocupa por los temas que tienen que ver con la legislación y mucho nos complace que nos inviten a participar en estas instancias.

En este momento coincide con mi calidad de secretario general de la Federación Uruguaya de Básquetbol, institución a la que estoy vinculado desde hace muchísimos años porque fui integrante de tribunales, de comisiones de reglamento y también participé como delegado en la federación de un club de básquetbol de barrio. Por lo tanto, las dificultades y la lucha contra la violencia las conozco muy de cerca.

Perdonen que personalice un poco la exposición en lo que es mi área de actividad, pero me parece que es bueno e ilustrativo que se sepa que no solo la legislación contribuye a mejorar determinados aspectos de la sociedad. Todos tenemos que estar comprometidos en esto; si no lo hacemos es imposible que la redacción de una ley pueda solucionar el problema. Si bien considero que es importante y loable que los legisladores se hayan preocupado de encarar el tema del derecho de admisión, me parece importante destacar que para solucionar los problemas específicamente de la violencia en el deporte –y, en particular de la violencia en el básquetbol– se puede hacer muchas cosas.

La Federación Uruguaya de Básquetbol ha hecho cosas y le han dado excelentes resultados, pero falta muchísimo por hacer. En primer lugar, partimos de la autocrítica de los propios dirigentes y de eliminar el doble discurso. Si se quiere eliminar la violencia hay que ser conscientes de que los factores que contribuyen a ella muchas veces están dentro de los propios clubes. Esto se da tanto en el fútbol como en el básquetbol; es el mismo ejemplo. ¿Por qué digo que está dentro de los clubes y que los dirigentes pueden hacer mucho? Porque cuando tomamos al espectador, al aficionado, al hincha, lo sacamos de su ámbito partidario y lo llevamos a un partido de la selección nacional cambia radicalmente, no es el mismo. La pasión que se despierta por las rivalidades ente clubes no es la misma que se despierta en un partido entre Uruguay y Argentina.

Ahora en la Federación estamos preparando una subsede de la Copa América que se va a desarrollar en agosto y es un desafío importante. Conjuntamente con la Secretaría de Deportes estamos encarando la candidatura al Mundial de 2023 y el tema de la violencia nos preocupa, pero como puede preocuparle a cualquiera que quiera organizar un espectáculo masivo en el Uruguay. No nos preocupa la violencia en la cancha, sino las ocasiones en que hay concurrencia masiva con hinchadas rivales. En estos casos también se pueden hacer muchas cosas y las estamos haciendo. Por ejemplo, estamos designando lugares de entrada y salida a las canchas y buscando las canchas adecuadas para realizar un espectáculo. Ayer hubo 4.000 personas en el Palacio Peñarol, ya se jugaron cinco partidos y no hubo ningún problema de enfrentamiento o violencia, ni dentro ni fuera del espectáculo. No puedo asegurar que en el sexto partido no los haya, pero estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para que eso no suceda.

Hay un encargado de seguridad que comparece ante la comisión que funciona a nivel del Ministerio del Interior. Además, tenemos un coordinador de seguridad permanente para todos los espectáculos de la federación. Ahora comienza el campeonato de segunda, llamado «Metro», que es complicado porque hay muchos equipos con tradición de «clásicos». Podríamos decir mal llamados clásicos porque los clásicos eran algo muy lindo en este país y se han convertido en enfrentamientos, en preparación para la violencia.

El básquetbol lo ha eliminado tomando muchas medidas, no solo designando a personas encargadas de la seguridad. Se han tomado medidas a nivel reglamentario que han sido muy positivas. En el básquetbol se sanciona y por eso digo que hay que eliminar el doble discurso; hay que estar dispuestos a sancionar, a incluir en los códigos de penas la quita de puntos, los cierres de canchas, las desafiliaciones. Reitero que en el básquetbol eso se ha hecho y ha dado resultados porque los clubes tienden a cambiar. Las propias hinchadas se dan cuenta de que sus actitudes no contribuyen en nada a su equipo, sino que por el contrario lo perjudican.

No quiero hablar de otros deportes porque no tengo vinculación a nivel de dirigencia, pero creo que el camino que ha seguido el básquetbol es un buen ejemplo a tomar. Esto no viene del cuerpo de neutrales que integro desde hace un año, sino de mucho más atrás. Ha habido programas concretos para desterrar la violencia en el deporte. También ha sido ejercido el derecho de admisión sin ley por parte de los jueces. En realidad, la ley prevé el derecho de exclusión. Cuando hay un hincha violento o desacatado, los jueces paran el partido y le piden a la policía que lo saque, pero para eso necesitamos contar con la policía porque es imposible retirar a ese parcial de la cancha si la policía no está. Recién el colega reflexionaba sobre la forma de asegurar la paz de los espectáculos con la seguridad privada sin que esta esté reglamentada ni sepamos qué potestades tiene.

Hace algunos años, lamentablemente, presencié en algún partido de básquetbol a algunos hinchas agrediendo a la seguridad privada y esta no tiene más recursos que los de cualquier ciudadano.

En este proyecto de ley se habla de la reglamentación. Se dice que los organizadores privados son los responsables del espectáculo y también que, en caso de ejercer el derecho de admisión, es preceptiva la intervención de la policía. Pero luego se agrega que será de acuerdo con la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo. Evidentemente, no dependerá de los señores legisladores, pero vamos a necesitar una reglamentación rápida y adecuada; de lo contrario, esto no va a funcionar y eso en el básquetbol lo tenemos claro. En el básquetbol se logró cambiar algo muy difícil que es la actitud del dirigente que ahora, si es necesario, denuncia a determinada persona para que sea excluida del espectáculo. Se han logrado muchísimas cosas, pero me parece fundamental que los señores senadores sepan que este proyecto del ley, una vez aprobado, va a contribuir en buena forma a mejorar uno de los aspectos, pero los demás dependerán, fundamentalmente, de que la autocrítica de los dirigentes de las organizaciones deportivas se traduzca en reglamentaciones, en sanciones fuertes y en lograr que cada uno de los hinchas violentos tome conciencia de que perjudica a su club con sus actitudes.

En el caso particular del básquetbol –no conozco el del fútbol más que como aficionado–, no se trata de barras bravas vinculadas con hechos delictivos, sino de grupos que, una vez que son excluidos, pueden ser reemplazados por otros, pero estos últimos van a saber que pueden ser sancionados y eso es importantísimo.

Ahora no solo me resta agradecer la oportunidad de expresar esta posición en representación del Colegio de Abogados del Uruguay y de una federación que ha hecho mucho –y seguirá en ese camino– por solucionar este tema, sino que también quiero reconocer la inquietud de los señores senadores que atacan tanto este tema como otros vinculados al deporte que en su momento también deberían ser atacados. Muchas gracias.

SEÑOR NEYRA.- Espero que hayamos podido colmar en alguna medida lo que pretendían los señores senadores con nuestra presencia.

Voy a hacer un pequeño resumen de lo que nos queda de todo esto. Si bien es importante lo que está previsto, más importante aún será la reglamentación que se haga de la ley. En los últimos años nos hemos acostumbrado a que las reglamentaciones en definitiva sean las que determinan casi todo. Espero que el Poder Ejecutivo de turno haga un buen uso de la reglamentación y que nos abarque a todos.

Se ha dicho muy al pasar en este ámbito –y quiero que lo tengan muy presente porque todos aquellos que tienen alguna vinculación al deporte lo reafirman– que existe un problema de orfandad en las seguridades privadas. Hay orfandad jurídica porque no saben cómo moverse. En algunos casos, por más que me consta que últimamente hay una mayor coordinación con los encargados del Ministerio del Interior, hasta ahora la gente se ha movido en un marco de mucha buena voluntad, casi como en una actuación ciudadana –como decía el colega–, pero nada más. Eso trae una serie de consecuencias que en algunos casos todavía no se han manifestado pero que se van a dar en el corto plazo, como ha sucedido en los países vecinos y de los que todos somos conscientes. Me refiero a las responsabilidades que va a acarrear para el organizador la actuación de esos encargados de seguridad privada. Como decíamos, el espectador tiene que ajustarse a las reglas pero también tiene derechos que no se pueden avasallar así como así. Esa responsabilidad, que es civil –en algunos casos puede exceder a esta–, va a caer sobre el organizador del espectáculo. Entonces, mientras no sepamos en qué marco nos movemos, va a ser muy difícil conjugar todo lo que queremos.

Por último, quiero señalar algo que si bien se dijo acá, nunca deja de ser bueno repetirlo: una ley sola no soluciona nada. Aquí hay, básicamente, un tema cultural y si no colaboramos todos con distintas actuaciones represivas, preventivas y culturales, va a ser difícil que en el corto plazo podamos obtener los resultados que se buscan. En definitiva, todos deseamos participar de cualquier espectáculo público –en este caso, de un espectáculo deportivo– con tranquilidad, con paz, en el que podamos entrar y salir de la mejor manera.

Agradecemos mucho la invitación y quedamos a las órdenes para contestar las preguntas que deseen formular. Sepan que en el Colegio de Abogados del Uruguay siempre van a encontrar la receptividad necesaria, dentro de nuestro limitado marco de actuación, para brindar nuestra opinión y apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra al señor senador Carámbula, quiero sumarme al agradecimiento y felicitarnos colectivamente por haber invitado al Colegio de Abogados del Uruguay. También les agradecemos que nos hayan traído el material del evento que realizaron sobre el tema de la violencia en espectáculos deportivos. En nuestro país, el tema a estudiar debería ser «violencia en algunos partidos del fútbol profesional que abarca a un número de instituciones». A veces agrandamos el problema, pero este está muy focalizado, con las particularidades que eso tiene.

En cuanto al tema de las guardias privadas, hay un proyecto de ley que está en consideración y que, si bien correspondería que fuera tratado por otra comisión del Senado, hemos pedido que se enviara aquí porque tiene que ver específicamente con este asunto. Al respecto, los consultaremos cuando sea oportuno.

Por otro lado, deseo hacer un par de aclaraciones. No está planteado que la policía se retire de los estadios sino que esté en una ubicación determinada. De acuerdo con lo que nos han explicado las autoridades –no voy a emitir una opinión, sino a otorgarle un valor a lo que se nos dijo–, si se tienen en cuenta las particularidades de Uruguay y que participan organizaciones delictivas, a veces la presencia de la Policía puede generar el efecto contrario al que se busca y lo que se pretende es que actúe en determinadas cuestiones.

Comparto la opinión acerca de que la violencia no se va a erradicar. Hace tiempo que ese culto a la ley que hace el Uruguay y nuestra sociedad en su conjunto, transformándola en una especie de deidad, en la comisión no lo profesamos porque no creemos en los efectos mágicos, sobre todo cuando se trata de conductas sociales. Inglaterra resolvió el tema en los espectáculos deportivos como el gran negocio que es, pero no solucionó el problema de la violencia. ¡Hay que ver los bares o los puentes de Inglaterra, donde se convocan las parcialidades y se da la violencia que antes tenía lugar

en los estadios! Eso es lo que no se ve y lo que no se muestra en la televisión no existe. ¡Esa es la verdad!

Acá lo que hay que proteger es el negocio y por eso el básquetbol es diferente al fútbol. Los intereses económicos que se mueven son distintos. Por más que se pueda desafiliar al cuadro más popular de básquetbol, eso en el fútbol de nuestro país sería muy difícil porque implicaría una crisis económica tremendamente grande. No estoy justificando nada; simplemente digo lo que sucede.

Existe un problema general, una convivencia violenta que se ve en todos lados. Precisamente, la noticia del atentado en el espectáculo del día de ayer demuestra la seguridad que hay en los estadios para otros espectáculos. Creo que donde hay concentraciones masivas es donde tenemos que operar.

Agradezco los comentarios y me parece que hay cosas que podríamos prever. En primer lugar, debería existir la posibilidad de que una persona que se sienta incluida injustamente en determinado caso pudiera recurrir y para ello tiene que saber por qué está en esa lista. Por otro lado, me parece que sería bueno establecer cierta gradualidad porque, por ejemplo, no es lo mismo insultar a un árbitro que tirar un objeto contundente desde la tribuna hacia abajo. No puede tener el mismo parangón aunque esa falta no haya sido sancionada; ese es otro problema. En ese caso, me gustaría preguntar cómo consideran la posibilidad de que exista una fiscalía específica para el deporte. Sé que hay una especie de corriente –no digo «moda» para que no parezca un término despectivo– de contar casi con una fiscalía para cada tema, pero tal vez en el mundo complejo en el que vivimos eso sea lo mejor.

Estos son dos aspectos que habría que analizar y también es cierto lo que se ha planteado. La Ley n.º 17951, de prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte establece claramente cuándo hay falta y determina la condena. Si no recuerdo mal, la persona debe concurrir a la comisaría. Daría la impresión de que la autoridad pública tiene que acometerlo, pero a partir de los comentarios vertidos anteriormente parecería que deberíamos ser más precisos al definir el campo de acción, porque es obvio que para aplicar la ley se necesita de la fuerza pública. De lo contrario, la estaríamos sustituyendo y ese es un camino peligroso.

De todas formas, hay otro conjunto de acciones que no están penadas, pero por ellas se puede incurrir en faltas dentro del espectáculo y quizás habría que pensar un poco mejor la legislación. Nuevamente agradezco sus aportes.

SEÑOR CARÁMBULA.- Gran parte de los comentarios ya fueron vertidos por el señor presidente, así que voy a ahorrar el tiempo de la comisión.

Ante todo quería saludar al doctor Neyra –viejo amigo de otros tiempos– y felicitarlo por el año de su club, más allá de que concurre a esta comisión en nombre del Colegio de Abogados del Uruguay. Hemos compartido muchos años de amistad y se trata de un club que en este tema es modelo; me refiero a Defensor Sporting.

Uno de los comentarios que quería hacer con respecto al básquetbol es que no todo está perdido ni es igual; es cierto que hay intereses económicos muy grandes, pero en el Uruguay también existen modelos exitosos que tienen que ver con una cultura de cómo se desarrolla el deporte. En gran parte de las instituciones deportivas, tanto en el fútbol como en el básquetbol, esto se ha ido dando progresivamente y es un proceso de acumulación que me parece bueno recoger.

De todas las delegaciones que nos visitaron la presencia del Colegio de Abogados del Uruguay es muy importante porque brevemente y con mucha precisión ha ordenado una serie de puntos que es bueno tener en cuenta. Reconozco el aporte de los doctores Diez y Grecco.

Quiero pedir al doctor Diez, si además de todo el material que vamos a tener con la versión taquigráfica, nos puede dejar la información sobre los modelos inglés y argentino que aportó porque

me parece que son muy interesantes. Citó el modelo inglés brindando datos muy objetivos y eso me pareció muy importante.

Por último, señalo el aporte del doctor Grecco sobre el básquetbol. Nosotros venimos de una experiencia, en lo personal, de cuarta, tercera y segunda de ascenso, y han ido cambiando los modelos. Antes había que llevar una pesada. Recuerdo un partido en el que nos recomendaron llevar la pesada; esta terminó alcoholizada gravemente y eso determinó un incidente mucho peor de lo que hubiera sido el conflicto con la hinchada.

Hago acuerdo con lo que es la cultura en las instituciones. Lo más importante del básquetbol es que ha tenido continuidad y persistencia –nos visitó para hablar de este tema el doctor Ney Castillo– y no ha vacilado en aplicar las sanciones correspondientes con la gravedad y la constancia que se ha ido acumulando en beneficio del básquetbol, al que hoy se puede ir con relativa tranquilidad. Por supuesto que no sé qué va a pasar en segunda o en el metropolitano que siempre es más difícil, pero este ejemplo de los cinco partidos que hemos visto ahora con más de 4.000 personas y sin ningún incidente habla de una continuidad en la política preventiva que es bien interesante.

Por lo tanto, me parece que en el básquetbol se ha tenido persistencia, severidad –cuando corresponde–, autonomía en las resoluciones y no se ha vacilado. Hace pocos días leíamos un artículo relacionado con un hecho que sucedió en Argentina de un hincha de un equipo cordobés que ante las cámaras lo tiraron y lo mataron. Ese artículo decía: «Esto va a pasar y en un mes estaremos hablando del mismo clásico Belgrano-Talleres, pero ¿y aquel hincha que tiraron?». Repito: es importante que haya persistencia y continuidad en materia de sanciones para que las instituciones verdaderamente sientan el peso de la aplicación del concepto. Lo hemos conversado en la comisión, pensamos que desde el punto de vista legislativo habrá que trabajar –con la ley de violencia en el deporte– sobre el tema de admisión y de las guardias privadas, pero las herramientas básicamente están, lo que hace falta es una decisión político institucional de continuidad y persistencia como bien marcó el doctor Grecco.

Felicito la exposición que han hecho y considero que nos han brindado un material muy interesante para la comisión.

SEÑORA TOURNÉ.- No voy a plantear preguntas. Quiero agradecer porque realmente las exposiciones de los doctores han sido clarísimas.

Quiero saber si los ejes que priorizo en el entendimiento del planteo que han realizado serían los rieles. Sinceramente comparto lo que han señalado tanto el presidente de la comisión como los invitados. En esa vocación legiferante que tenemos los uruguayos, creemos que aprobamos una ley y cambia el mundo. Estoy muy lejos de creer eso, incluso me preocupa mucho el tema de las reglamentaciones de las leyes y dejar todo dispuesto. Hay una gran discusión sobre la generalidad de la ley que a veces la torna en absolutamente incompetente, un saludo a la bandera o una gran declaración de voluntad. Creo que a veces tenemos que particularizar más cuando legislamos para que realmente tenga algún efecto parcial.

Por lo que he visto, creo que hay una gran responsabilidad por parte de algunos clubes. Coincido con que no es un fenómeno enorme y tenemos ejemplos claros de actividades con concurrencia masiva en las que no se generan problemas de violencia. Sí existen determinados intereses y en eso coincido mucho con el doctor Grecco en el sentido de que algunos clubes tienen un doble discurso. El secretismo que algunas listas planteaban tiene que ver con que no quieren desvelarse las complicidades que hay y se basan en «mejor reservo los nombres para que quienes protegí hasta ahora no se enojen conmigo». Eso es clarísimo.

En definitiva, básicamente hay dos aspectos que me preocupan. En el deporte nacional hay ejemplos de sobra que tienen que ver no solo con la asistencia al espectáculo deportivo sino con otra cultura, con el ejercicio de la formación de niveles inferiores, de concepción del deporte y eso es lo que hay que promover. Reitero: hay ejemplos concretos de clubes de fútbol y de básquetbol –de cómo se forman las divisiones inferiores, cómo participan, de qué cultura se impregnan y qué resultados obtienen– que van muchísimo más allá de la ley.

El otro tema que me preocupa se relaciona con aspectos legales y de capacitación, y tiene que ver con las policías privadas en lo que hace a la especificidad de los espectáculos deportivos. Por un lado hay orfandad y, por otro, libertad absoluta de acción con gravísimas consecuencias. Ahí tenemos un campo que me preocupa muchísimo porque el discurso fácil y demagógico de «controlemos la violencia y pongamos cámaras y un montón de otras cosas» hace que se olvide esta otra parte, que es importantísima y que muchas veces genera lesión de derechos humanos básicos, a pesar de contar con policías privados que creo que hoy en día –me gustaría ver las cifras– superan absolutamente en número a los policías profesionales estatales.

(Intervención fuera de micrófono).

–Caemos en otro terreno de ese gran negocio que a veces hace que me pregunte –dada mi ingenuidad en algunos aspectos– si conviene erradicar la violencia o si realmente estamos cortando un negocio sensacional cuando nos ponemos a trabajar de otra manera.

Esos ejes me preocupan muchísimo: lo cultural societario –que para mí tiene mucha más influencia para conseguir cosas que lo legal puro– y este terreno casi intocado de la seguridad privada, su ejercicio, su orfandad y su excesiva libertad, que son los dos puntos claves del tema.

En mi opinión, estos dos aspectos generan más disturbios que soluciones, a no ser que –como muy bien señaló el doctor Diez cuando mencionó la experiencia inglesa– tengamos formación altamente profesional para el ejercicio del rol, que no pasa por poner en un lugar a un hombre grande y musculoso con cara de malo, que es el negocio actual.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Simplemente quiero hacer algunas reflexiones del mismo tenor que las que hicieron la señora senadora Tourné y los visitantes, en especial, el doctor Grecco.

Creo que este es un tema que la ley, por sí sola, sin mengua de que deba existir, no va a poder solucionar. Cuando vemos que en un partido de tercera división pasa lo que pasa, que se atentó contra la vida de una persona –fallidamente– y casi se mató a otra, me parece que debemos ponernos a hacer un examen muy exhaustivo y profundo para ver en qué nivel estamos desde el punto de vista social.

Cuando uno compara el básquetbol con el fútbol, ve que en ese deporte la violencia también existe. Basta recordar lo que sucedió a tres cuadras de la cancha de Cordón, luego de un partido entre Cordón y Welcome, cuando terminó muerta aquella joven que salió al balcón porque había escuchado disturbios cerca de su casa. El básquetbol es diferente porque hay una cultura. El público acepta las decisiones que toma el juez y que también se puede equivocar.

Por otra parte, el uso del apoyo tecnológico es fundamental. Por ejemplo, en la Copa Mundial Sub-20 se pueden rever los videos para determinar una conducta o algo ya laudado. Ayer vimos cuando el juez luego de haber cobrado ve el video una o dos veces y revé el juicio, y el público lo tolera perfectamente bien. Esto es cultura sin ningún lugar a dudas. Sin embargo, el abecé del fútbol es discutir durante un año o una vida si fue o no penal. Por lo tanto, entiendo que hasta que no eduquemos al público del fútbol en cómo debe comportarse frente a las decisiones que toma el juez –ahora, me parece que el apoyo tecnológico va a ayudar mucho– esta va a ser la situación.

El público de básquetbol que va a un estadio – estoy hablando de 4.000 personas aunque podrían ser muchas más en el antiguo Cilindro– no precisa perros policía, un foso, alambre de púa ni 1.900 policías como se propuso para el último clásico, con un costo brutal para el Estado –porque los clubes «si te he visto no me acuerdo»– pagado por todos los contribuyentes. Insisto: en el básquetbol esto no sucede a pesar de que son miles de personas haciendo presión en una cancha, sin ningún medio de seguridad, diría invulnerable, porque es una barrita, y sabemos que las hinchadas también son pasionales.

La cultura del básquetbol que no tiene el fútbol –ayer de noche vi el partido por televisión– hace que en el entretiempo pueda competir un hincha de un cuadro contra otro del otro cuadro para ganarse un premio, que las hinchadas aplaudan y que haya niños, mujeres y familias, mientras que hoy es muy audaz concurrir a un partido de fútbol con una hermana, novia o esposa a escuchar, como mínimo, soeces y barbaridades en una tribuna. Ayer vi en televisión a niños con la camiseta de un cuadro con el contrario; en un clásico, no se sabe qué podría pasar.

Entiendo que el básquetbol puede ser un ámbito donde surjan coordenadas para un ordenamiento cultural que se dará con el devenir del tiempo. En las canchas de fútbol también es posible tener un comportamiento muy distinto al actual. Como decía al principio, puede haber alguien que concurra armado a un partido de tercera división en el que no hay nada en juego y atentar contra la vida de un técnico. Esto no valida que pueda suceder en un partido de primera división, donde sí hay algo en juego.

Hago estos comentarios por lo que significa que en un partido donde hay niños, mujeres, familiares de los niños que están aprendiendo a jugar al fútbol haya un demente que aparezca con un arma de fuego.

El comportamiento en los partidos de básquetbol llama a la reflexión porque detrás hay una cultura y un respeto a quien debe administrar la justicia.

Considero que estos temas van a incidir poderosamente cuando lleguen al público en general los avances del informe final de esta comisión.

SEÑOR GRECCO.- En primer lugar, quiero destacar –después de escuchar los comentarios de los señores senadores y la señora senadora– que es muy reconfortante como integrante del Colegio de Abogados del Uruguay– así como también para quienes trabajan en una institución gremial profesional– que escuchen nuestra voz.

En segundo término, quiero decir que como integrante de la dirigencia del básquetbol, para nosotros son alentadoras las expresiones de reconocimiento de lo que se viene haciendo para seguir trabajando.

El pedido de intervención fue, concretamente, a raíz de lo que expresaba el señor senador Carámbula con respecto a que la persistencia genera cambios culturales. Esa es una gran verdad; nosotros lo hemos comprobado. Acá se han puesto ejemplos de situaciones muy dolorosas que se vivieron en el básquetbol, aunque las más graves siempre se dieron fuera de los escenarios deportivos. De todas maneras, estas situaciones hicieron que los dirigentes tomaran conciencia, reflexionaran y fueran persistentes en las sanciones. No es fácil desafiliar a un club de básquetbol; no es fácil. Los dirigentes deben tener la mano dura y firme; los integrantes de los tribunales son gente conocida con la que se convive y que, incluso, asiste a los espectáculos. Acá se desafilió a instituciones. Recuerdo un episodio en un partido entre Aguada y Goes donde se sancionó a este último club por un gran incidente que hubo en el Cilindro en aquel momento. Entonces, ¿por qué la persistencia genera los cambios culturales? Porque los dirigentes van tomando conciencia y de decir: «Yo no renuncio a mi localía de ninguna manera» al transcurrir diez años el mismo dirigente señala: «Por favor, fíjenme otra cancha. No quiero jugar con esa institución en mi cancha». Ese es un cambio cultural; lo es esa persistencia en las sanciones, en las actitudes de coordinación de seguridad, en ver que los resultados se obtienen por cambiar el escenario del espectáculo. Ahora en el básquetbol se juegan partidos sin público visitante; se juegan partidos en canchas neutrales y también sin público. Ustedes me dirán: «Sí, se está sacrificando de alguna manera el espectáculo y también el negocio porque jugar en un estadio con dos mil personas no es lo mismo que jugar sin hinchada, pero se están sacrificando aquellos valores que se pueden despreciar como el económico por valores que son mucho más importantes como la seguridad, la paz y la vida de las personas. Hay que hacer, como se establece en la Constitución de la República, una gradación de los valores que hay que proteger. Quienes estamos dirigiendo determinadas actividades también tenemos que saber hacer una priorización de valores y sacrificar los más despreciables por los más rescatables o los que tienen que prevalecer.

SEÑOR DIEZ.- En primer lugar, quiero sugerir –pido disculpas a todos los señores senadores, sobre todo a la señora senadora Tourné que fue ministra–, viendo las realidades de otros lugares, la implementación de una Policía especializada en espectáculos públicos, así como hay una Policía de tránsito y una Policía turística, que trabaja muy bien, maneja idiomas y sabe cómo guiar a las personas. Sería bueno que hubiera una Policía especializada en espectáculos públicos. Quizá no sea necesaria una gran cantidad de personal; tal vez con cien o doscientos policías que tengan capacitación en el manejo de grandes masas de público y cómo dirigirse a ellas se puede solucionar. Generalmente los espectáculos públicos son de noche, igual que los partidos de básquetbol, y los policías después de estar trabajando todo un día con un estrés muy grande tienen que ir a un lugar donde hay mucha gente que, además, los insulta. Obviamente, cualquier persona en cualquier ámbito reaccionaría mal pero, a pesar de todas las cosas que les hacen a los policías, no reaccionan. Sugiero que exista una Policía especializada en espectáculos públicos que no solo sea para el deporte, el fútbol y el básquetbol, sino para los espectáculos musicales y un montón de cosas, y que tenga una capacitación, una dedicación y un pago acordes a esa dedicación.

La única puntualización que quiero hacer con respecto al fútbol y al básquetbol –aunque no estoy tan empapado en el tema como el señor Grecco, he estado colaborando con algún club de básquetbol así que conozco un poco más esa realidad que la del fútbol– es que no podemos confundirnos igualando sus realidades. El básquetbol es un deporte de clubes barriales, las personas se conocen entre sí y el área de influencia son unas cuadras a la redonda, salvo en los casos de Aguada o Goes. Por lo general, son clubes barriales donde casi todo el mundo se conoce. Antes si alguien se comportaba mal –no hay criminalidad detrás de los clubes de básquetbol– no pasaba nada, pero a partir del momento en que se empezó a sancionar eso cambió porque nadie quiere perjudicar a su cuadro. Entre la propia hinchada se controlan unos a otros. Creo que eso no se puede trasladar al fútbol porque es una realidad totalmente distinta. Peñarol y Nacional movilizan a miles de personas y capaz que uno puede conocer al que tiene al lado si va siempre al mismo lugar, pero es imposible que entre tanta gente un hincha controle a otro hincha y le diga que se porte bien porque si no le van a sacar puntos. Reitero, creo que son realidades diferentes. Desde mi punto de vista, no estoy de acuerdo con que en el fútbol les quiten puntos porque creo que justamente se les da más poder a personas que no les importa el club, sino que tienen un interés particular en hacer determinados negocios criminales dentro de un estadio. Un ejemplo de ello es lo que pasó en el último clásico. De acuerdo con lo que ha trascendido fue todo orquestado por determinadas medidas que el club tomó. En realidad, aunque esta problemática está en el ámbito deportivo y no legislativo, considero que es muy peligros asimilar deportes que son tan distintos. Esto puede pasar en el rugby que es un deporte que atrae a un montón de gente, pero que tiene asociado otros valores. El básquetbol y el fútbol son diferentes. A las finales que se están jugando ahora llegan 4.200 personas –que es la mayor cantidad de público en todo el año– y esa cantidad es irrisoria para un club de fútbol grande. Sé que se ha hablado mucho de la quita de puntos, pero pienso que ese tipo de medida les puede dar más poder a personas que después van y exigen que les den cosas porque si no arman un lío y eso ha pasado. Es una situación difícil. Hay que tener cierto balance porque algunas medidas pueden ser complicadas.

SEÑOR NEYRA.- No hay que pasar por alto lo que más o menos todos sabemos, no hay que confundir los conceptos: una cosa es la admisión a un espectáculo y otra la permanencia en él. La mayoría de las cosas que se están viviendo son por la permanencia que es lo más complicado. Se está dando un fenómeno nuevo, el de las guardias privadas que, en definitiva, son contratadas por los clubes para tercerizar esa función y por eso hoy señalaba las cosas que había que tener en cuenta en ese sentido. Es fundamental regular la actuación de la guardia privada, aunque en el artículo primero hay una mezcla de cosas.

Con respecto a lo que decía el señor senador Pintado, creo que no todo se debe judicializar ni actuar con «impulso de brutal ferocidad», como dice el Código Penal. Hay que tener cuidado y ponderación. Aparentemente, en un principio los juzgados de faltas podrían atender el tema de la violencia en el deporte o sus distintas manifestaciones. Hoy por hoy, en Montevideo no se usa este mecanismo, pero en el interior los juzgados de faltas actúan en el control de infracciones en el tránsito, por ejemplo.

Por otro lado, me parece que no debemos caer en la implementación de recetas que nos vienen de afuera, porque sin ir más lejos, acá en América y muy cerquita, se han instrumentado determinadas soluciones que se han admitido por fuera de la ley, que pueden llegar a ser engañosas y

tendientes al mantenimiento de ese nivel de violencia que se da en la sociedad y se traslada a los espectáculos deportivos, aunque supongo que la situación será parecida a la de otro tipo de espectáculos. En realidad, tengo miedo de que en la reglamentación se establezca, al igual que en la Argentina, la obligación de contratar seguros para todo, lo que ha sido un muy buen negocio para muchos colegas, tal como se ha visto reflejado muy seriamente en alguna película. Se podrá decir que es un estereotipo, pero es un hecho real, es verdad y funciona así.

Entonces, tengamos cuidado con los instrumentos que ponemos a disposición de la autoridad pública y la Justicia, porque si hay algo en lo que estamos todos de acuerdo es en que esto no se soluciona solo con una ley, sino que tiene que haber una presencia fundamental de la autoridad pública y, como lo expresaba el doctor Grecco, debe haber permanencia en las políticas y continuarlas hasta que todos tengamos incorporado ese proceso cultural. Por ahora, esto es todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que invitamos al Colegio de Abogados del Uruguay prácticamente en el final del partido, pero los convocaremos nuevamente para tratar este tema de la guardia de seguridad. Comparto la idea de que tiene que haber un área del Estado, que tendría que ser la Policía, que se ocupe de la seguridad en los espectáculos deportivos. Precisamente, cuando la señora senadora Tourné era titular del Ministerio del Interior conversamos sobre este tema, pero no dio el tiempo para poder ponerlo en funcionamiento.

SEÑORA TOURNÉ.- Habíamos llegado a armar un protocolo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

De modo que, agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión de Deporte del Colegio de Abogados del Uruguay).

–El senador Martínez Huelmo se tuvo que retirar porque debía concurrir a una subcomisión de la Comisión de Constitución y Legislación, pero antes nos sugirió que debíamos invitar para discutir este proyecto de ley al Ministerio del Interior y a la Secretaría Nacional de Deporte, cosa que comparto. A esos efectos podríamos reunirnos el próximo martes 30 a las 11 horas.

Con respecto al informe sobre la violencia en el deporte, el senador Bordaberry nos pidió no considerarlo este mes y esperar su regreso, cosa que nos dio la oportunidad de romper lo que hicimos y encararlo desde otro punto de vista. Por tanto, lo analizaremos a finales de junio. Además, vino bien la iniciativa del senador Bordaberry porque lo que aportó hoy el Colegio de Abogados me parece que ayuda muchísimo al tema.

Por tanto, la próxima reunión será el martes 30 e invitamos para considerar el proyecto de derecho de admisión al Ministerio del Interior y a la Secretaría Nacional del Deporte.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 12:22).